

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo radicado N° 2021-00105-00, informándole que en el 27 de noviembre de 2021, hora 10:03 a.m. (fl. 10 y 11 c.m.p.), la Secretaria de Movilidad de Sincelejo, mediante oficio N° SMS-0.700-08939-11-2021 de fecha 8 de noviembre de 2022, informó la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automotor, anexando certificado, por lo que se encuentra listo para ordenar su inmovilización. Sírvasse proveer.
Toluviejo, 8 de agosto de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD. 2021-00105-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA EL CIELO – COOPCIELO-
DEMANDADO: JORGE LUIS MARTÍNEZ SOLANO

En atención a la nota secretarial que antecede y examinado el expediente, observa el despacho que mediante Oficio N° SMS-0.700-08939-11-2021 de 8 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Movilidad de Sincelejo, recibido en el correo electrónico oficial el 27 de noviembre de 2021 hora 10:03 a.m., se informó la inscripción de la medida de embargo respecto al VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO MOTOCICLETA, PLACAS: **FII-25E**, LÍNEA BOXER CT 100AHO, MARCA: BAJAJ, COLOR: NEGRO NEBULOSA, NÚMERO DE MOTOR: DUZWKA 16145, NÚMERO DE CHASIS: 9FLA18AZ0LDG05955 de propiedad del señor JORGE LUIS MARTÍNEZ SOLANO, con C.C 1.108.759.187.

Verificada la plataforma del RUNT se avizora que la medida fue registrada en fecha 19 de noviembre de 2021, en ese sentido por ser procedente se ordenará la inmovilización del vehículo embargado en este asunto,

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ORDÉNESE la inmovilización del VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO MOTOCICLETA, PLACAS: **FII-25E**, LÍNEA BOXER CT 100AHO, MARCA: BAJAJ, COLOR: NEGRO NEBULOSA, NÚMERO DE MOTOR: DUZWKA 16145, NÚMERO DE CHASIS: 9FLA18AZ0LDG05955 de propiedad del señor JORGE LUIS MARTÍNEZ SOLANO, con C.C 1.108.759.187, embargado en este proceso.

Ofíciuese a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE – AUTOMOTORES - SIJIN para que se sirva realizar dicha inmovilización y colocar el vehículo a disposición de este juzgado, debiéndolo dejar en los parqueaderos autorizados para ello, o en su defecto en los garajes del Palacio de Justicia de Sincelejo, ubicado en la Calle 22 N° 16-40 Sincelejo. Una vez proceda la inmovilización se deberá informar a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado
N° 93 de fecha 9 de agosto de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS

Secretaria